

Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 08/04/2010 10:04

En breve comenzará la campaña de la renta 2009. Antes de afrontar a la realización de la declaración de la renta o a la confirmación del borrador, hemos de recopilar todos los certificados de retenciones tanto de las empresas donde hayamos estado trabajando durante el 2009 como de los bancos.

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/04/08/certificado-de-rentenciones/>

Salu2.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por SUSANA DIAZ CAL. - 26/04/2010 16:26

Comentario enviado por SUSANA DIAZ CAL.:

necesito saber si la cantidad que refleja el certificado de retenciones en importe integro satisfecho es el sueldo neto o bruto.

muchas gracias.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 26/04/2010 16:57

Es el salario bruto.

Salu2.

SUSANA DIAZ CAL.:

necesito saber si la cantidad que refleja el certificado de retenciones en importe integro satisfecho es el sueldo neto o bruto.

muchas gracias.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por jose - 26/04/2010 23:46

Comentario enviado por jose:

como puedo por internet pedir el certificado de retenciones del 2009
gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 27/04/2010 08:04

El certificado de rentenciones lo emiten las empresas y las entidades con las que has tenido relación laboral y financiera. A ellos tienes que acudir para que te lo den.

Una alternativa es solicitar el borrador, en tal caso, la Agencia tributaria te enviará todos los datos y retenciones que ellos conocen de tí.

Salu2.

jose:
como puedo por internet pedir el certificado de retenciones del 2009
gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por jose - 27/04/2010 14:07

Comentario enviado por jose:

Hola tengo entendido q en la agencia tributaria te pueden dar el certificado si va a la oficina pero tienes q pagar por ello
gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 27/04/2010 15:15

Creo que no...

Salu2.

jose:
Hola tengo entendido q en la agencia tributaria te pueden dar el certificado si va a la oficina pero tienes q pagar por ello
gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por ana - 16/05/2010 13:52

Comentario enviado por ana:

Hola! necesito saber si me hace falta el certificado de retenciones 2009. Yo estube de baja hasta octubre y despues me despidieron y estoy en paro actualmente.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 17/05/2010 07:12

No entiendo...

La empresa que en la estuviste trabajando te tiene que enviar el certificado de retenciones, y en caso contrario puedes acudir a la Agencia Tributaria y solicitarlo a través de ellos.

De todas formas, si pide el borrador, la Agencia Tributaria directamente te envían tus datos fiscales con los ingresos que hayas tenido a lo largo del año y las retenciones que te hayan practicado.

Salu2.

ana:

Hola! necesito saber si me hace falta el certificado de retenciones 2009. Yo estube de baja hasta octubre y despues me despidieron y estoy en paro actualmente.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por PALOMA - 26/05/2010 14:35

Comentario enviado por PALOMA:

hola buenos dias me mandaron el borrador del 2009 pero la empresa a mediados de abril nos comunicó que las retenciones que ellos habian dado a hacienda iban mal, duplicados, entonces ahora tendría que modificar el borrador no es así? por que no coincide borrador con retenciones de la empresa (duplicado en borrador y documento que entrega la empresa lo da correctamente el importe) al modificarlo el borrador solo me sale -17€ cuando antes de modificarlo salía 250€ puede ser ¿? Gracias un saludo!!

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 26/05/2010 16:13

Parece que antes de modificar te salía a pagar 250€ y al reducirlo a la mitad te sale a devolver 17€.

Eso puede ser totalmente correcto, ya que si tu empresa había enviado a hacienda que ganabas el doble, pero te ha retenido al tipo de IRPF como si ganaras la mitad, es lógico que saliera a pagar.

Pero al corregir, la desviación entre las retenciones y lo que tienes que pagar realmente en la RENTA (si no tienes deducciones) no suele ser muy grande.

Sin más datos, te podemos decir que no hay nada extraño...

Salu2.

PALOMA:

hola buenos dias me mandaron el borrador del2009 pero la empresa a mediados de abril nos comunicó que las retenciones que ellos habian dado a hacienda iban mal, duplicados, entonces ahora tendría que modificar el borrador no es asi¿? por que no coincide borrador con retenciones de la empresa (duplicado en borrador y documento que entrega la empresa lo da correctamente el importe) al modificarlo el borrador solo me sale -17€ cuando antes de modificarlo salía 250€ puede ser ¿? Gracias un saludo!!

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por PALOMA - 27/05/2010 16:29

Comentario enviado por PALOMA:

NO PERDONE,ME EQUIVOQUÉ ME AL REDACTAR LA OTRA VEZ.ANTES DE LA MODIFICACION DEL BORRADOR ME VIENE A DEVOLVER (-250€) Y AL MODIFICAR LOS DATOS (GASTOS DEDUCIBLES QUE ESTABAN DUPLICADOS ERRONEAMENTE) SOLO ME DEVUELVEN -17€.ME PARECE MUY EXTRAÑO YA QUE EL AÑO PASADO(RENTA2008)SI QUE ME DEVOLVIERON AUN ASI RETENIENDOME AUN MENOS (POCENTAJE MEDIO DE 2009 EN RETENCION IRPF 5.5%) GRACIAS UN SALUDO!!

PALOMA:

hola buenos dias me mandaron el borrador del2009 pero la empresa a mediados de abril nos comunicó que las retenciones que ellos habian dado a hacienda iban mal, duplicados, entonces ahora tendría que modificar el borrador no es asi¿? por que no coincide borrador con retenciones de la empresa (duplicado en borrador y documento que entrega la empresa lo da correctamente el importe) al modificarlo el borrador solo me sale -17€ cuando antes de modificarlo salía 250€ puede ser ¿? Gracias un saludo!!

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 27/05/2010 16:47

Por favor, NO escribir todo en mayúsculas...

¿Qué es lo que está mal, los gastos deducibles o las retenciones?

Es lógico que si en el borrador ponía el doble de gastos deducibles, al corregirlo y poner su valor correspondiente y menor, te baje la cuantía a devolver.

Para poder comparar con el año anterior también necesitaría los ingresos: los tipos impositivos son mayores cuanto más ganas.

Salu2.

PALOMA:

hola buenos dias me mandaron el borrador del 2009 pero la empresa a mediados de abril nos comunicó que las retenciones que ellos habian dado a hacienda iban mal, duplicados, entonces ahora tendría que modificar el borrador no es así? por que no coincide borrador con retenciones de la empresa (duplicado en borrador y documento que entrega la empresa lo da correctamente el importe) al modificarlo el borrador solo me sale -17€ cuando antes de modificarlo salía 250€ puede ser ¿? Gracias un saludo!!

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por PALOMA - 27/05/2010 17:20

Comentario enviado por PALOMA:

el certificado de retenciones estaba erroneo en principio luego la empresa dio un nuevo documento de retenciones para poder modificar el borrador con los datos correctos, me han dicho(trabajo en un centro donde está atención al cliente de Hacienda) que los datos ahora estan correctos menos -17€ a devolver pero puede ser que haya tanta diferencia¿? antes devolvian -250€ y ahora -17€ mis gastos deducibles ponian q eran 1700€ y realmente son 851€. gracias un saludo

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 28/05/2010 05:41

La respuesta es sí, si consideras que antes tenías 1.700€ deducibles, y ahora sólo 851€.

Ten en cuenta que sobre esa diferencia hay que aplicar el tipo marginal (depende de tus ingresos totales) que normalmente es entre el 24% y el 35%.

Salu2

PALOMA:

el certificado de retenciones estaba erroneo en principio luego la empresa dio un nuevo documento de retenciones para poder modificar el borrador con los datos correctos, me han dicho(trabajo en un centro donde está atención al cliente de Hacienda) que los datos ahora estan correctos menos -17€ a devolver pero puede ser que haya tanta diferencia¿? antes devolvian -250€ y ahora -17€ mis gastos deducibles ponian q eran 1700€ y realmente son 851€. gracias un saludo

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por chri - 31/05/2010 08:32

Comentario enviado por chri:

estoy en el paro y me han mandado el certificado para la declaración de la renta está erróneo ya que me aparecen abonados 3150 euros y comprobando los pagos que he recibido sólo me han abonado 1250 euros a que se puede deber esto? donde puedo reclamar para que lo arreglen? O lo comunico en hacienda sin más. Gracias por su ayuda

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 31/05/2010 08:48

Debes de verificar lo que realmente te tenían que haber pagado con lo que te han pagado: si hay un error reclámalo a la empresa o entidad que sea.

Si el error es simplemente que el certificado de retenciones no corresponde con los datos reales, tienes que comunicarlo a hacienda a través de tu declaración de la renta o confirmación de tu borrador.

Salu2.

chri:

estoy en el paro y me han mandado el certificado para la declaración de la renta está erróneo ya que me aparecen abonados 3150 euros y comprobando los pagos que he recibido sólo me han abonado 1250 euros a que se puede deber esto? donde puedo reclamar para que lo arreglen? O lo comunico en hacienda sin más. Gracias por su ayuda

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por mirian - 02/06/2010 13:36

Comentario enviado por mirian:

si el certificado de retenciones de IRPF que entrega la empresa está mal hecho (la indemnización por despido está incluida en la casilla de retribuciones dinerarias en el apartado de rendimientos de trabajo), cómo debo hacer para corregirlo? la empresa se puede negar a modificarlo? gracias de antemano. un saludo.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 03/06/2010 07:10

Si la empresa ha emitido mal el certificado, puede solicitar su rectificación, en caso de negarse, puede declarar lo que realmente fue y en caso de que hacienda te pida explicaciones, dispones del documento de finiquito para demostrar que esa parte de ingresos fue la indemnización por despido, que por cierto está exento de tributación:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/11/12/tributacion-de-la-indeminizacion-por-despido/>

Salu2.

mirian:

si el certificado de retenciones de IRPF que entrega la empresa está mal hecho (la indemnización por despido está incluida en la casilla de retribuciones dinerarias en el apartado de rendimientos de trabajo), cómo debo hacer para corregirlo? la empresa se puede negar a modificarlo? gracias de antemano. un saludo.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por Carlota - 08/06/2010 16:22

Comentario enviado por Carlota:

Hola, actualmente estoy en paro. Cuando me despidieron en noviembre 2009, me entregaron el finiquito con la indemnización y el prorrateo de las pagas extras ya devengadas (eran 16,5 pagas), una parte de éstas correspondía a pagas del año 2008, se me puede imputar en la renta del 2009?
Gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 08/06/2010 16:27

No entiendo bien, ¿te han pagado pagas extras correspondientes al 2008 cuando te han despedido en 2009?

Si son retrasasos, lo tienes que declarar el año que has recibido el pago.

Salu2.

Carlota:

Hola, actualmente estoy en paro. Cuando me despidieron en noviembre 2009, me entregaron el finiquito con la indemnización y el prorrateo de las pagas extras ya devengadas (eran 16,5 pagas), una parte de éstas correspondía a pagas del año 2008, se me puede imputar en la renta del 2009?
Gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por Carlota - 09/06/2010 08:51

Comentario enviado por Carlota:

Muchas gracias.

Ahí mi duda... el sueldo estaba repartido en 16,5 pagas/anuales, pero las 4,5 pagas extras no me las abonaron completas hasta que no llevaba 1 año en la empresa. Así que, cuando llevaba 1 año y 3 meses y me despidieron, me abonaron la parte de estas pagas extras que aún no había recibido, y parte de esas pagas correspondían al año 2008. Lo pueden imputar en rendimientos correspondientes a este ejercicio en el certificado de retenciones? (así lo han hecho).

Muchas gracias.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 09/06/2010 08:58

Efectivamente, te imputa en el año que has percibido esos ingresos.

Salu2.

Carlota:

Muchas gracias.

Ahí mi duda... el sueldo estaba repartido en 16,5 pagas/anuales, pero las 4,5 pagas extras no me las abonaron completas hasta que no llevaba 1 año en la empresa. Así que, cuando llevaba 1 año y 3 meses y me despidieron, me abonaron la parte de estas pagas extras que aún no había recibido, y parte de esas pagas correspondían al año 2008. Lo pueden imputar en rendimientos correspondientes a este ejercicio en el certificado de retenciones? (así lo han hecho).

Muchas gracias.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por Carlota - 09/06/2010 09:36

Comentario enviado por Carlota:

Pero no sería un rendimiento irregular?

Gracias.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 09/06/2010 10:05

Estudiando más a fondo el tema, los atrasos son imputables en el año que se generó salvo que se reciba atrasos debido a un proceso judicial en el que se discutía el derecho a percibirlos o su cuantía.

En otro caso, lo que tienes que hacer es realizar una declaración complementaria correspondiente al año que es exigible esos ingresos que coincide con el año de la las nóminas o pagas extras.

Puedes bajarte el programa padre correspondiente a ese año y rellenar con todos los datos originales y, además, los atrasos y las retenciones, marcando la casilla correspondiente a "declaración complementaria por atrasos de rendimientos del trabajo" y no conlleva ningún tipo de sanción.

Salu2.

Carlota:

Pero no sería un rendimiento irregular?

Gracias.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por Jose A. - 15/06/2010 22:23

Comentario enviado por Jose A.:

Mi empresa no me abonó la paga de vinculación ni la extra de diciembre del 2009, alegando que está pasando una mala racha y que me las abonaría poco a poco. A fecha de hoy (15-06-10), no sólo no me las ha abonado, a pesar de haber insistido en que me las pague, si no que tampoco me ha entregado el certificado del IRPF. He pedido el borrador y mi sorpresa ha sido que en el figuran las dos pagas como cobradas (unos 1.600 euros más de lo que realmente he cobrado). Puesto que no he recibido el certificado, he pensado rechazar el borrador y declarar por lo realmente cobrado

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 16/06/2010 07:35

Es lógico, las pagas extras forman parte de la nómina de un trabajador y hay que pagarlo sí o sí.

Si la situación persiste, puedes denunciarlo ante el tribunal de lo social y ante inspección de trabajo. Y en el último caso, puedes solicitar la resolución de contrato, y te tendría que indemnizar como si fuera un despido improcedente: 45 días por año trabajado.

Lo ideal sería que lo hablaras con la empresa, comunicando tus intenciones sobre las denuncias correspondientes.

Por otro lado, es una infracción leve penalizado si la empresa no te quiere dar el certificado de retenciones.

Suerte!!

Jose A.:

Mi empresa no me abonó la paga de vinculación ni la extra de diciembre del 2009, alegando que está pasando una mala racha y que me las abonaría poco a poco. A fecha de hoy (15-06-10), no sólo no me las ha abonado, a pesar de haber insistido en que me las pague, si no que tampoco me ha entregado el certificado del IRPF. He pedido el borrador y mi sorpresa ha sido que en el figuran las dos pagas como cobradas (unos 1.600 euros más de lo que realmente he cobrado). Puesto que no he recibido el certificado, he pensado rechazar el borrador y declarar por lo realmente cobrado

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por Mery - 29/06/2010 00:53

Comentario enviado por Mery:

Si he estado trabajando 3 años indefinida pero solo 4 meses de este año y luego me despiden y cobro el paro hasta acabar el año.

Me tocara pagar o me devolverán?

Me quitaban bastante de IRPF

responde y gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 29/06/2010 07:35

Depende de lo que cobrabas durante el trabajo, pero lo más seguro es que te toque pagar, ya que el Servicio de Empleo no suele retener nada.

Por lo tanto te recomiendo que guardes mensualmente algo de dinero para poder liquidar los impuestos el próximo año.

Salu2.

Mery:

Si he estado trabajando 3 años indefinida pero solo 4 meses de este año y luego me despiden y cobro el paro hasta acabar el año.

Me tocara pagar o me devolverán?

Me quitaban bastante de IRPF

responde y gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por Mery - 29/06/2010 09:44

Comentario enviado por Mery:

Cobraba al año 9.078 euros, y solo he estado 5 meses en total unos casi 4000 del trabajo y del paro 5300. Me toca hacerla? Como no llego a los 11200 ke hago?Me retienen bastante.
Me tocara pagar?
contesta ya para saberlo y muchas gracias.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 29/06/2010 09:57

Entonces estás exento a hacer la declaración.

Pero viendo que las rentas no son muy altas, puede que te devuelvan algo...

De cualquier forma, te recomiendo que solicites el borrador cuando se abra el plazo y si en caso de que te llegue a devolver, lo echas.

Salu2.

Mery:

Cobraba al año 9.078 euros, y solo he estado 5 meses en total unos casi 4000 del trabajo y del paro 5300. Me toca hacerla? Como no llego a los 11200 ke hago?Me retienen bastante.
Me tocara pagar?
contesta ya para saberlo y muchas gracias.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por brahim - 29/06/2010 12:19

Comentario enviado por brahim:

hola es posible pedir el certificado re retenciones de inem en cualquier oficina de empleo inem en españa? porque en el 2009 estaba cobrando la ayuda en Granada Andalucia pero luego he encontrado trabajo en ciudad real y al pedir el certificado de retenciones de inem en Ciudad Real y en ella no figuro como beneficia. Me pregunta es posible pedir el certificado de retenciones de inem en cualquier oficina de empleo o solo donde presentamos por primera vez?

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 29/06/2010 15:00

¿Pedir el certificado de retenciones fiscales en el Servicio de Empleo o antiguo INEM?

Eso lo tienes que pedir en la Agencia Tributaria.

Salu2.

brahim:

hola es posible pedir el certificado re retenciones de inem en cualquier oficina de empleo inem en españa? porque en el 2009 estaba cobrando la ayuda en Granada Andalucia pero luego he encontrado trabajo en ciudad real y al pedir el certificado de retenciones de inem en Ciudad Real y en ella no figuro como beneficia. Me pregunta es posible pedir el certificado de retenciones de inem en cualquier oficina de empleo o solo donde presentamos por primera vez?

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por nariman - 02/08/2010 19:22

Comentario enviado por nariman:

hola.. mi pregunta es q vivo ahora en Francia y e hecho la declaracion de la renta 2009 x internet y ahora aki me piden algun certificado como que he hecho la renta... donde la pido? internet? nose porfavor una respuesta. gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 02/08/2010 19:33

Cuando hayas presentado la declaración vía online, te tiene que haber entregado un justificante de la presentación de dicha declaración.

Si lo ha perdido, seguramente puedes solicitar una copia entrando nuevamente en la web de la Agencia Tributaria.

Salu2.

nariman:

hola.. mi pregunta es q vivo ahora en Francia y e hecho la declaracion de la renta 2009 x internet y ahora aki me piden algun certificado como que he hecho la renta... donde la pido? internet? nose porfavor una respuesta. gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por nariman - 02/08/2010 19:42

Comentario enviado por nariman:

gracias....pongo pedir copia sipmlemente o algo mas. gracias de nuevo

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 02/08/2010 19:59

Pues no lo sé.

Entra en la siguiente página web de la Agencia tributaria y podrás descargar una copia de la declaración de la renta presentada:

- <https://www1.agenciatributaria.gob.es/es13/h/iex100ci.html>

Requiere firma electrónica.

Salu2

nariman:

gracias....pongo pedir copia sipmlemente o algo mas. gracias de nuevo

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por Rafael G. - 05/04/2011 19:08

Comentario enviado por Rafael G.:

Buenas tardes!

Tengo una duda respecto mi borrador de Renta 2010.

Lo acabo de consultar en la pagina de hacienda,y lo confirme.Me mandaron una note de que mi borrador esta confirmado.Pero me he dado cuenta que tengo que modificar un dato importante.Saben ustedes,de si hay algun modo de volver a modificar el borrador despues de estar confirmado?

Un saludo! Muchas gracias!

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 05/04/2011 20:03

Una vez confirmado ya no se puede modificar el borrador...

Tienes que presentar una declaración sustitutiva.

Salu2.

Rafael G.:

Buenas tardes!

Tengo una duda respecto mi borrador de Renta 2010.

Lo acabo de consultar en la pagina de hacienda,y lo confirme.Me mandaron una note de que mi borrador esta confirmado.Pero me he dado cuenta que tengo que modificar un dato importante.Saben ustedes,de si hay algun modo de volver a modificar el borrador despues de estar confirmado?
Un saludo! Muchas gracias!

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por luisa - 09/04/2011 23:14

Comentario enviado por luisa:

Buenas tardes : tengo una duda el año pasado estuve trabajando en una empresa hasta el mes de agosto (en la que llevaba 8 años) ´me despidieron y pagaron indemnización,¿debo ir a solicitar allí el certificado de retenciones ?, no me gustaria volver a entrar en esa empresa a nada... me fui al paro duante 26 días y volví a empezar a trabajar en otro sitio en el cual (no me estaban reteniendo nada por lo que me pone el borrador de la declaración ya que no me dieron nómina no sabía...)en el borrador me indica que me sale a devolver pero me gustari revisarlo todo bien antes.. no vaya a ser... ¿que debo hacer?

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por Mariano - 10/04/2011 16:47

Comentario enviado por Mariano:

En mayo de 2010 cambie mi vivienda habitual en el país vasco - con hacienda propia- a otra provincia con hacienda estatal pero mi empresa me ha dado el certificado de retenciones hace unos dias con las cantidades correctas pero con mi dirección habitual antigua del país vasco.
¿es valido dicho certificado o debo pedir otro con la dirección actual y correcta?
Dandoles las gracias anticipadas por su colaboración.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 11/04/2011 08:16

Tu primer empresa tiene la obligación de enviarte el certificado de retenciones bajo posible sanción.

Acude a sus oficinas y pídeselo o haz tus cálculos mediante las nóminas y finiquito y contejalo con los datos que te envia hacienda.

Salu2.

luisa:

Buenas tardes : tengo una duda el año pasado estuve trabajando en una empresa hasta el mes de

agosto (en la que llevaba 8 años) ´me despidieron y pagaron indemnización,¿debo ir a solicitar allí el certificado de retenciones ?, no me gustaria volver a entrar en esa empresa a nada... me fui al paro duante 26 días y volví a empezar a trabajar en otro sitio en el cual (no me estaban reteniendo nada por lo que me pone el borrador de la declaración ya que no me dieron nómina no sabía...)en el borrador me indica que me sale a devolver pero me gustari revisarlo todo bien antes.. no vaya a ser... ¿que debo hacer?

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 11/04/2011 08:39

Da igual la dirección del certificado de rentenciones.

Tienes que rellenar la declaración/modificar el borradro con tu dirección actual de residencia.

Salu2.

Mariano:

En mayo de 2010 cambie mi vivienda habitual en el país vasco - con hacienda propia- a otra provincia con hacienda estatal pero mi empresa me ha dado el certificado de retenciones hace unos días con las cantidades correctas pero con mi dirección habitual antigua del país vasco.

¿es valido dicho certificado o debo pedir otro con la dirección actual y correcta?

Dandoles las gracias anticipadas por su colaboración.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por marta - 27/04/2011 18:16

Comentario enviado por marta:

necesito pedir el certificado de retenciones de unos meses que estuve en el paro pero no sé donde debo acudir..es en Madrid, si pudiera ser online sería más facil.

No tengo declaración de la renta ya que pensaba que no tenía que hacerla y ahora me piden el documento para acceder a una vpo

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por marta - 27/04/2011 18:17

Comentario enviado por marta:

ah,sería del año 2009..estuve 6 meses en el paro y tres y poco en mi actual empresa

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 28/04/2011 08:25

Acude a la Agencia Tributaria y ellos te darán el certificado de retenciones o también píde el borrador que te viene con el certificado (puedes hacerlo por internet o teléfono):

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/31/a-partir-del-proximo-lunes-dia-4-de-abril-se-abre-el-plazo-para-la-solicitud-del-borrador/>

Salu2.

marta:

necesito pedir el certificado de retenciones de unos meses que estuve en el paro pero no sé donde debo acudir..es en Madrid, si pudiera ser online sería más facil.

No tengo declaración de la renta ya que pensaba que no tenía que hacerla y ahora me piden el documento para acceder a una vpo

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 28/04/2011 08:26

Si es del 2009, has de acudir a la agencia tributaria.

Salu2.

marta:

ah,sería del año 2009..estuve 6 meses en el paro y tres y poco en mi actual empresa

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por Beatriz - 18/06/2012 11:38

Comentario enviado por Beatriz:

Hola mi consulta es la siguiente, me gustaria saber que cantidad es la que aplican en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta en la casilla de retenciones practicadas. Esa casilla refleja la el IRPF que te han aplicado durante todo el año o de donde sale esa cantidad. Este año en mi declaracion esa cantidad es muy baja y hacienda me reclama una cantidad considerable. Me gustaria saber si pudo haber un error por parte de mi empresa.Saludos.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 19/06/2012 12:35

Las retenciones que practican las empresas se denomina:Retenciones, casilla 742.

También está los gastos deducibles: casilla 010.

Salu2.

Beatriz:

Hola mi consulta es la siguiente, me gustaria saber que cantidad es la que aplican en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta en la casilla de retenciones practicadas. Esa casilla refleja la el IRPF que te han aplicado durante todo el año o de donde sale esa cantidad. Este año en mi declaracion esa cantidad es muy baja y hacienda me reclama una cantidad considerable. Me gustaria saber si pudo haber un error por parte de mi empresa.Saludos.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por YANET MALCA HERNANDEZ - 10/10/2012 04:08

Comentario enviado por YANET MALCA HERNANDEZ:

mi consulta es yo trabaje en una empresa mas de cuatro años la cual me entregaba todos los años mi certificado de retenciones. estos certificados que me acreditan o que debo hacer.y por otro lado en la nueva empresa tengo un año en los ultimos dos meses me estan descontando renta de quinta segun esto se hace una vez al año o estoy equivocada.
a la espera de su ayuda

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 15/10/2012 11:43

¿? No entiendo.

El certificado de retenciones es un documento que acredita lo que te ha retenido la empresa y sirve para presentarlo ante la Agencia Tributaria de que estás pagando tus impuestos.

Salu2.

YANET MALCA HERNANDEZ:

mi consulta es yo trabaje en una empresa mas de cuatro años la cual me entregaba todos los años mi certificado de retenciones. estos certificados que me acreditan o que debo hacer.y por otro lado en la nueva empresa tengo un año en los ultimos dos meses me estan descontando renta de quinta segun esto se hace una vez al año o estoy equivocada.
a la espera de su ayuda

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por MARGARITA - 16/01/2013 19:59

Comentario enviado por MARGARITA:

Buenas noches,

El año pasado no realicé la declaración de la renta porque estuve parada y entré a trabajar en una empresa en el último trimestre. He extraviado el certificado de retenciones y mi pregunta es la siguiente:

¿Puedo solicitar un certificado de retenciones de ese trimestre trabajado directamente a la agencia tributaria o al no haber hecho declaración no tienen constancia alguna y me toca pedir un duplicado a la empresa? Gracias, salu2

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 16/01/2013 20:12

Pídelo a tu empresa... te lo darán.

También te lo puede dar la Agencia Tributaria.

Salu2.

MARGARITA:

Buenas noches,

El año pasado no realicé la declaración de la renta porque estuve parada y entré a trabajar en una empresa en el último trimestre. He extraviado el certificado de retenciones y mi pregunta es la siguiente:

¿Puedo solicitar un certificado de retenciones de ese trimestre trabajado directamente a la agencia tributaria o al no haber hecho declaración no tienen constancia alguna y me toca pedir un duplicado a la empresa? Gracias, salu2

=====

Re: Certificado de retenciones

Escrito por Hazel Brown - 29/01/2013 15:08

.

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por alins - 01/04/2013 09:52

Hola, mi empresa me ha dado el certificado de retenciones de este año 2012 y veo que esta mal, pues me incluyen las pagas extras (julio y diciembre) que aún a fecha de 1 de abril de 2013 no las he cobrado todavía, puedo en mi declaración de la renta excluirlas pues aún no las he cobrado (ni creo que las cobre).

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por MARIA - 12/04/2013 06:01

Comentario enviado por MARIA:

En una comunidad de locales donde se alquilan unos a otros partes de local, y se generan rentas por este concepto. ¿ sería el IBI un gasto deducible en el Certificado de retenciones?. Gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por tucapital.es - 12/04/2013 08:19

Si, el IBI de esos locales sí que sería desgravable durante el periodo que haya estado de alquiler.

Salu2

MARIA:

En una comunidad de locales donde se alquilan unos a otros partes de local, y se generan rentas por este concepto. ¿ sería el IBI un gasto deducible en el Certificado de retenciones?. Gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por MILAGROS - 04/06/2013 19:44

Comentario enviado por MILAGROS:

hola necesito que me expliquen a un amigo que presta servicio de reparacion aire acondicionado le retuvieron ISLR la compañía que le presta sus servicios qe fue de 200 Bs contablemente el asiento como sería que cuenta se utilizaria para esa cuenta gracias

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por lina - 22/02/2016 19:44

Comentario enviado por lina:

cuando una empresa pide a otra empresa que necesita solicitar el certificado de retencion. que es

=====

RE: Certificado de retenciones

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/02/2016 07:15

El Certificado de retenciones acredita las cantidades facturadas y las retenciones aplicadas durante el ejercicio a la otra empresa.

Salu2

lina:

cuando una empresa pide a otra empresa que necesita solicitar el certificado de retencion. que es

=====